



**D E C R E T O      N°      27408**

---

Concepción del Uruguay, 07 de abril de 2022.-

**Visto:**

La Nota N° D-1999, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 30 de agosto de 2021, el Decreto N° 27.237 del 04 enero de 2022, y;

**Considerando:**

Que, mediante la precitada nota, la Directora de Educación Profesora María Isabel Díaz refiere a la necesidad de cubrir sendos cargos docentes en el Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Mi casita", en virtud de las próximas jubilaciones de quienes desempeñan actualmente las funciones de Directora y de Auxiliar de Dirección: Sras. Eladis del Carmen Barreto y Graciela Jara, respectivamente.

Que, ante ello y con tal propósito, se dicta Decreto N° 27.095 y Resolución N° 49.444, normativas éstas por las que se convoca a Concurso Cerrado e Interno para la cobertura de los cargos en cuestión y se conforma la Comisión Evaluadora, respectivamente. Dichas normas obran agregadas a fojas 11/12 y 30/33 de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes, esto es: recepción de inscripciones, evaluación de antecedentes, entrevista personal, defensa del proyecto y puntaje, el orden de méritos para ambos cargos resultó el siguiente: 1° lugar: Carolina Soledad Biaggi; 2° lugar: María Celeste Almada.

Que, mediante el dictado del Decreto N° 27.237 en fecha 04 de enero de 2022, se procede a designar en el cargo de Directora del Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Mi Casita" a la Profesora Carolina Soledad Biaggi, DNI N° 29.598.105 y para el cargo de Auxiliar de Dirección la Profesora María Celeste Almada, DNI N° 30.620.365, quedando ambas incluidas en las normas integrantes del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales (Ordenanza N° 2660) y de las normas establecidas de Escalafón Municipal (Ordenanza N° 5883), ello a partir el día 01 de febrero de 2022.

Que, según corresponde, la Nota N° D-1999, Libro 71, y la documental agregada a ésta, es remitida al Departamento Personal.



Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza en fecha 11 de enero de 2022, y según expresa a solicitud de la misma, pasa lo actuado a la Coordinadora de Legislación y Asuntos jurídicos Dra. Rocío García.

Que, la Dra. Rocío García, adjunta copia de Ordenanza N° 6121 (fojas 52/59) y envía las actuaciones al área Control de Gestión, ello en virtud de que considera que en la misma se permitía por única vez y como excepción, a los agentes municipales a participar de los concursos para la cobertura de cargos vacantes, con independencia de grupo y categoría, cuando en realidad ello se dio en el marco de emergencia económica (año 2003). Cabe acotar que la convocatoria a Concurso (Decreto N° 27.095), fue realizada de forma cerrada e interna a los fines de permitir la participación de agentes tanto de planta permanente como de contratados.

Que, desde el área citada, se eleva la modificación interesada para designar a la agente María Celeste Almada, por el régimen de contrato municipal.

Que, el Sr. Jefe de Gabinete interviene y solicita emitir dictamen legal sobre la cuestión de fondo considerando lo hasta aquí actuado.

Que, dicho dictamen obra a fojas 62, en el cual la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos realiza un pormenorizado detalle de lo actuado, y transcribe el artículo 1° del Decreto N° 27.237, destacando que las docentes designadas "...quedan incluidas en las normas integrantes del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales (Ordenanza N° 2660) y de las normas establecidas de Escalafón Municipal (Ordenanza N° 5883), a partir del día 01 de febrero de 2022...".

Que, por ello, considera que ambas agentes deben quedar alcanzadas por la Ordenanza N° 2660, debiéndose efectuar el pase a planta permanente de la agente María Celeste Almada, ya que de otra forma no podría acceder a un cargo siendo empleada contratada, sugiriendo elaborar un nuevo Decreto que complemente el ya efectuado a fin de ordenar el pase a planta de la citada agente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente remitiendo las actuaciones a tales fines, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Dispónese el ingreso a Planta Permanente de la agente **María Celeste Almada**, DNI N° 30.620.365, quien fuera designada mediante Decreto N° 27.237 de fecha 04 de enero de 2022, como auxiliar de Dirección del Centro Municipal de Desarrollo de la Niñez "Mi Casita", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en el marco del Concurso convocado por Decreto N° 27.095 del 21 de octubre de 2021, quedando la misma incluida a lo establecido en el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales (Ordenanza N° 2660) y de Escalafón Municipal (Ordenanza N° 5883), conforme las razones incoadas en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Determínese que el ingreso a planta permanente de la agente María Celeste Almada, se efectivizará con efecto al día 01 de febrero de 2022.

**Artículo 3º:** Elévese a conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4º:** Refrendan el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Yari Demian Seyler

Jefe de Gabinete

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación